SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019

"REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 359.879.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de octubre del año 2019, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 22/2019 "**REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL**" I.D. Nº 359.879, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección Administrativa y Financiera a través del Memorándum DAF Nº 1072/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019, remitió la solicitud para el llamado a Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos, estimando el monto para la contratación la suma de Gs. 21.710.000 (guaraníes veintiún millones setecientos diez mil).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   Los créditos presupuestarios para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2020, según se observa en las constancias plurianuales y ad referéndum que forman parte del expediente.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar y el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 28 de octubre de 2019 siendo las 09:30 hs., se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 22/2019 "**REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL**", según el siguiente detalle:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. [illegible] GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	EN LETRAS	CONSTANCIA DEL SIPE
1	SELTZ S.A.	Gs. 24.700.000.-	Guaraníes veinticuatro millones setecientos mil.-	1531852
2	SOME S.A.C.I.A.	Gs. 21.710.000.-	Guaraníes veintiún millones setecientos diez mil.-	1574110

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A.
Formulario de Oferta *	No Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Presenta	No Presenta
Poder o documento que acredita la representación del firmante de la oferta *	Presenta	Presenta
MONTO TOTAL OFERTADO	Gs. 24.700.000.- (Guaraníes veinticuatro millones setecientos mil.)	Gs. 21.710.000.- (Guaraníes veintiún millones setecientos diez mil.)

Referente a lo ocurrido corresponde traer a colación lo indicado en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."* (SIC).

Por tanto, se procede ***DESCALIFICAR** las firmas ***SELTZ S.A**. y ***SOME S.A.C.I.A.**, por la falta de presentación de documentos formales.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda:

DECLARAR DESIERTO; el llamado a Contratación Directa Nº 22/2019 "**REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL**" ID Nº 359.879, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" Inc. b); que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

RECOMENDAR; realizar los procedimientos correspondientes para un nuevo llamado

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión el día 28 del mes de octubre de 2019, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a al Secretario Técnico para su consideración, salvo mejor parecer.

Sra. Karina Gómez
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Hugo Insfran
Miembro del Comité de Evaluación

Sra. María José Godoy
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Marcos Meaurio
Miembro del Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay